

## INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CURSO 2022/2023

### 1. ¿Cuándo se abre el plazo?

El plazo para presentar las solicitudes es **del 29 de abril al 16 de mayo**.

### 2. ¿Puedo presentar varias solicitudes?

**No**. La solicitud por alumno/a es **única**.

### 3. ¿Dónde puedo obtener una solicitud?

Las solicitudes se pueden obtener en:

- La **página web** de la dirección Provincial.
- **Todos los colegios e institutos** de la ciudad.
- En la planta baja de la **Dirección Provincial**

### 4. ¿Quiénes pueden participar en este proceso?

Pueden participar:

- Las niñas y los niños **nacidos en el año 2019**, que se escolarizan en 3 años.
- Los alumnos/as que deseen **cambiar de centro** (Se podrá realizar dicho cambio siempre que haya vacantes en el centro solicitado).
- Los alumnos/as que deseen **cambiar el centro adscripción** (de 6ºPrim a 1º ESO).
- Quienes deseen acceder por primera vez al sistema educativo.

### 5. ¿Quién debe firmar la solicitud?

Para que la solicitud tenga validez tiene que estar firmada por **el padre y la madre o representantes legales** (salvo si se acredita que alguno de ellos no puede hacerlo o alguno no ostenta la patria potestad).

### 6. ¿Dónde puedo entregar la solicitud?

Hay varias opciones para entregar la solicitud:

- Por medios electrónicos, que es la recomendable.
- En el centro elegido como primera opción, que es el que barema.
- Por registro en la Dirección Provincial.

## 7. ¿Qué documentación debo presentar con la solicitud?

De manera general la solicitud debe ir acompañada de:

- **DNI/Tarjeta de Residencia del menor y de sus padres o tutores.**
- **Libro de familia completo.**
- **Padrón familiar** en el que figure el menor y su padre y su madre o representantes que ostenten la patria potestad, salvo la imposibilidad de alguno de los progenitores o tutores debidamente acreditada.

## 8. ¿Qué otros documentos puedo presentar para la baremación?

- Documentación justificativa de la renta per cápita de la unidad familiar o de la renta Mínima de Inserción.
- Certificado de trabajo en el centro.
- Certificado de discapacidad.
- Documentación acreditativa por movilidad forzosa, violencia de género, etc.
- Certificado de la condición de familia numerosa.
- Certificado de la situación de acogimiento familiar.
- Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento del alumno expedido por el CSD u órgano autonómico competente.

## 9. ¿Cómo saber los centros que están en la zona de mi domicilio o de mi lugar de trabajo?

Consultando el [plano interactivo aquí](#)

## 10. ¿Qué fechas son importantes en este proceso?

Son varias las fechas a tener en cuenta:

- El **24 de mayo** de 2022 se publican las **listas provisionales**.
- El **25, 26 y 27 de mayo** de 2022 se puede **reclamar a las listas provisionales**.
- El **31 de mayo** de 2022 se publican los **listados definitivos**.

## 11. ¿Dónde se publican las listas?

Las listas se publican en los tablones de los centros educativos, en las [páginas web](#) de los centros educativos y en la [página web](#) de la Dirección Provincial.

## 12. ¿Cuándo se abre el periodo de matriculación?

Para los **COLEGIOS** será **del 15 al 30 de junio** de 2022

Para los **INSTITUTOS** será **del 27 de mayo al 15 de julio** de 2022

Para más información se puede consultar el **BOE** ([Resolución de 11 de febrero de 2022](#))